



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/ncm  
Expte.: 385/2019 SGP  
Trámite: EGC - REV. DE NOMBR. Y NUEVA DES. DE VOCALES EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD

**Decreto del alcalde de revocación de nombramiento y nueva designación de vocales en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la organización no gubernamental Cruz Roja Española y de declaración de vacancia de la vicepresidencia del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**

**ANTECEDENTES**

Decreto del alcalde número 39040/2015, de 27 de noviembre, de nombramiento de vocales del Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria.

Decreto del alcalde número 31467/2016, de 17 de octubre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Grupo Político Municipal Popular.

Decreto del alcalde número 8257/2017, de 20 de marzo, de revocación de nombramiento, nueva designación de vocales y provisión de vacante en el Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Confederación de Asociaciones de Vecinos "ALCORAC GUANCHE" de Las Palmas de Gran Canaria, de la Federación de Asociaciones de Vecinos Movimiento Vecinal MOVECAN, de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "LAS MEDIANÍAS" y de la Confederación Canaria de Empresarios.

Decreto del alcalde número 9624/2017, de 29 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocales en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Decreto del alcalde número 10649/2017, de 6 de abril, de revocación de nombramiento de vocal suplente en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Decreto del alcalde número 12201/2017, de 25 de abril, de designación de vocal suplente en el Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Cabildo Insular de Gran Canaria.

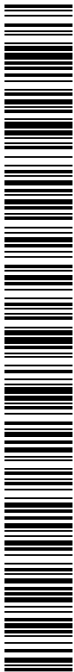
Decreto del alcalde número 28691/2017, de 31 de agosto, de revocación de nombramiento y designación de vocal suplente en el Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas.

Decreto del alcalde número 38881/2017, de 15 de noviembre, de revocación de nombramiento y designación de vocal titular en el Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Decreto del alcalde numero 17070/2018, de 15 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocales titular y suplente en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Cámara de Comercio de Gran Canaria.

Decreto del alcalde número 18135/2018, de 21 de mayo, de aceptación de la dimisión del vocal titular en el Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Asociación de Clubes Cívico - Culturales y Deportivos de Gran Canaria (ASOCLUB).

Decreto del alcalde número 21991/2018, de 14 de junio, de aceptación de la dimisión del vocal titular en el Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos «El Real de Las Palmas».



006754ad100b0da76076a32ce060d15L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=1006754ad100b0da76076a32ce060d15L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/06/2019 14:10
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/06/2019 14:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/06/2019 15:49



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/ncm  
Expte.: 385/2019 SGP  
Trámite: EGC - REV. DE NOMBR. Y NUEVA DES. DE VOCALES EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD

Decreto del alcalde número 22837/2018, de 20 de junio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal titular en el Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Confederación Canaria de Empresarios.

Decreto del alcalde número 25387/2018, de 6 de julio, de designación de vocal titular en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Asociación de Clubes Cívico - Culturales y Deportivos de Gran Canaria (ASOCLUB).

Decreto del alcalde número 35083/2018, de 20 de septiembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocales en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Colegio de Abogados de Las Palmas.

Solicitud del secretario provincial de la organización no gubernamental Cruz Roja Española, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocales representantes de dicha organización en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas, de fecha 31 de mayo de 2019, con número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 83047.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 5, apartados d) y e) del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2010 y publicado en el BOP núm. 88, de 9 de julio de 2010, determina el procedimiento de nombramiento de los vocales titulares y suplentes del Consejo Social de la Ciudad.

Por cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### DECRETO

**PRIMERO.- La revocación del nombramiento** como vocales titular y suplente del Pleno del Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria en representación de la organización no gubernamental Cruz Roja Española, de don Juan Lorenzo Campos Pineda y don Luis Miguel Valencia Martínez, respectivamente.

**SEGUNDO.- La declaración de vacancia de la vicepresidencia del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**, por revocación del nombramiento de su titular, don Juan Lorenzo Campos Pineda, que habrá de proveerse, según el artículo 9 a del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, *entre los miembros representantes de las diferentes entidades asociativas con presencia en el Pleno del Consejo Social de la Ciudad y que manifiesten su voluntad de ser elegidos para el cargo* en la primera sesión que este celebre.

**TERCERO.- La designación como vocal titular del Pleno del Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria** en representación de la organización no gubernamental Cruz Roja Española, de **don Antonio Rico Revuelta**, en sustitución de don Juan Lorenzo Campos Pineda.



006754ad100b0da76076a32ce060d15L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=1006754ad100b0da76076a32ce060d15L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/06/2019 14:10
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/06/2019 14:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/06/2019 15:49



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/ncm  
Expte.: 385/2019 SGP  
Trámite: EGC - REV. DE NOMBR. Y NUEVA DES. DE VOCALES EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD

**CUARTO.-** La **designación** como **vocal suplente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria** en representación de la organización no gubernamental Cruz Roja Española, de **don Isaac Díaz Sosa**, en sustitución de don Luis Miguel Valencia Martínez.

**QUINTO.-** La notificación del presente decreto a los interesados, su publicación en el Boletín Oficial de , en la página web municipal y dar cuenta del mismo al Pleno del Consejo Social de de Las Palmas de Gran Canaria, en la primera sesión de este celebre.

**SEXTO.- Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)  
El Oficial Mayor,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



006754ad100b0da76076e32ce060d15L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=1006754ad100b0da76076e32ce060d15L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/06/2019 14:10
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/06/2019 14:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/06/2019 15:49